

ACTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE. En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciada **CINDY MARIELLA PORTAL DE ACOSTA**, Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciado **FELIX RUBEN GOMEZ AREVALO**, Licenciada **KAREN ELIZABETH GONZALEZ DE GIRON**, Licenciada **BLANCA MIRNA BENAVIDES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda, dando lectura el suscrito secretario a la misma. 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y Aprobación del acta anterior. 4. "SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN)". 5. Solicitud de Aprobación de aceptación de Donación de Equipo Tecnológico y Software al RNPN, por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA). 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia y presenciales. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta leída. 4. "SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN)". El señor presidente solicita a la [REDACTED], para que presente esta petición. Expuso como antecedentes, que, en virtud del mandato legal establecido en el artículo 2-J de la Ley Orgánica del RNPN, el cual establece en su inciso final que, en la prestación de todos los servicios, el RNPN deberá cumplir con lo regulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en lo referente al manejo de la información confidencial y la protección de datos personales, el RNPN ha adoptado en sus procesos internos todas las medidas necesarias para asegurar la protección y custodia de la información.

4
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
J.V.

[Handwritten signature]

almacenada en sus sistemas de registro. Indicó, que, a efecto de continuar cumpliendo el mandato legal, el RNPN ha tenido a bien, considerar la propuesta de suscripción de Carta de Entendimiento solicitada por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), sobre la base de fortalecer las competencias del RNPN, en lo referido al manejo, custodia y protección de datos personales y la gestión documental y archivos, considerando que, al RNPN, conforme al art. 2 de su Ley Orgánica, le corresponde, administrar información personal sensible y confidencial. Apuntó, que el objeto de la presente Carta de Entendimiento, es establecer un marco general de cooperación, entre el Instituto de Acceso a la Información Pública y el Registro Nacional de Personas Naturales, que permita proporcionar asistencia técnica e intercambiar conocimientos en áreas afines, para fortalecer las competencias de cada institución, en especial aquellas áreas destinadas al manejo y custodia de documentos y la protección de datos personales. Señaló, que respecto a la vigencia del convenio, será de manera indefinida, estando facultadas las partes para solicitar en cualquier momento, la terminación anticipada, la cual será formalizada por cruce de correspondencia. Explicó detalladamente los compromisos de cada una de las partes. Por lo anterior, se solicita la aprobación de la Carta de Entendimiento entre el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), en los términos expuestos y en caso de aprobación, se solicita autorización para que el señor Presidente-Registrador Nacional suscriba la Carta de Entendimiento en referencia.

Después de discutido este punto, la junta directiva ACUERDA: aprobar la Carta de Entendimiento entre el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), en los términos expuestos y autorizar al señor Presidente-Registrador Nacional para que suscriba la Carta de Entendimiento en referencia.


5. Solicitud de Aprobación de aceptación de Donación de Equipo Tecnológico y Software al RNPN, por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA).

El señor presidente solicita a la [REDACTED] Directora de Identificación Ciudadana, para que presente este punto. Expuso como antecedentes, la Suscripción de Acuerdo de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, aprobado a través de Acuerdo de Junta Directiva No. 1253, punto 6 de

fecha 27 de julio de 2023, para la ejecución del Proyecto de Cooperación denominado "Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad (DUI), para garantizar el derecho a la identidad e identificación a las personas retornadas a la República de El Salvador". Indicó, que el objetivo principal del Proyecto es el de brindar el servicio de Registro, Emisión y Entrega del DUI a adultos retornados, que se atienden en la Gerencia de Atención al Migrante (GAMI), para una atención inmediata, con el acompañamiento necesario que les permita un proceso digno, garantizando el pleno goce de sus derechos a la identidad e identificación, así como su posterior integración o reintegración a la vida en El Salvador. Citó, que para la ejecución del Proyecto, es indispensable que sean entregados al RNPN, en concepto de Donación, equipos tecnológicos y software, necesarios para el correcto funcionamiento del centro de servicio a ser instalado en la GAMI. presento el detalle del equipo a entregar al RNPN en concepto de Donación. Posteriormente evacuó consultas de los señores directivos, referentes a las licencias de estos equipos y si habrá alguna modificación al contrato actual, a lo que dio respuesta que se está preparando la documentación correspondiente para ser presentada para revisión y posterior aprobación de junta directiva. Por lo anterior **SOLICITA:** a) Autorizar la aceptación de Donación de Equipos Tecnológicos y Software al RNPN, por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA), necesarios para la ejecución del Proyecto de Cooperación denominado "Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad (DUI), para garantizar el derecho a la identidad e identificación a las personas retornadas a la República de El Salvador". b) Autorizar que la Asesoría Jurídica del RNPN elabore el Documento de Donación respectiva y c) Autorizar al señor Presidente Registrador Nacional para firmar el Documento de Donación. **Después de discutido este punto, la junta directiva ACUERDA:** a) Autorizar la aceptación de Donación de Equipos Tecnológicos y Software al RNPN, por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA), necesarios para la ejecución del Proyecto de Cooperación denominado "Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad (DUI), para garantizar el derecho a la identidad e identificación a las personas retornadas a la República de El Salvador". b) Autorizar a Asesoría Jurídica del RNPN para que elabore el Documento de Donación respectiva y c) Autorizar al señor Presidente Registrador Nacional para firmar el

HAJ

Documento de Donación. 6. Varios. No se discutieron. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.




Lic. Fernando José Velasco Aguirre



Lic. Cindy Mariella Portal de Acosta



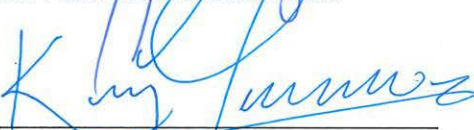
Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



Lic. Félix Rubén Gómez Arévalo



Lic. Nelson Vladimir Carcamo Bernabe



Licda. Karen Elizabeth González de Girón



Licda. Blanca Mirna Benavides



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario